

50

CONSTANCIA: Manizales, 7 JUL 2020

El demandado JORGE HERNAN BETANCOURT JURADO fue emplazado:

LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO SE REALIZÓ EL día 02 de febrero de 2020 en el periódico LA REPUBLICA.

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 21/02/2020. Transcurrieron los días 24, 25, 26, 27, 28 de febrero, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2020.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

A DESPACHO.

MARCELA LEÓN  
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, **7 JUL 2020**

Auto interlocutorio No 415

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO: JORGE HERNAN BETANCOURT JURADO  
RADICADO: 2019-00057-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazado el señor JORGE HERNAN BETANCOURT JURADO a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se efectuaron las publicaciones del EDICTO EMPLAZATORIO en el DIARIO LA REPUBLICA y se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 18/02/2020, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD.LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Conforme lo establece el art 48 del Código General del proceso, el que en su parte pertinente, se transcribe, se designa como CURADOR AD.LITEM al abogado FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS quien se localiza en la CARRERA 23 No. 63-62 MANIZALES. Tel. 300-3884402. A quien se le enviará comunicación.

**"Artículo 48. Designación.**

Para la designación de los auxiliares de la justicia se observarán las siguientes reglas:

1.7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente."

***En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.***

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al señor JORGE HERNAN BETANCOURT JURADO, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por BANCO DE BOGOTA y a quien se surtirá la notificación del auto calendado el 06 de noviembre de 2019, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS quien se localiza en la CARRERA 23 No. 63-62 MANIZALES. Tel. 300-3884402. A quien se le enviará comunicación.

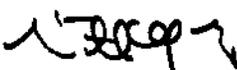
57

SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación.

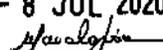
*Se requiere a la parte actora para que retire el oficio y adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.*

**TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.**

NOTIFÍQUESE



LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO  
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado No. 53 de  
**- 8 JUL 2020**  
  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
Manizales, Caldas, 7 JUL 2020

Oficio No. 762

**Doctor:**

**FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS**  
**CARRERA 23 No. 63-62**  
**MANIZALES. Tel. 300-3884402.**  
fenixsc7@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA  
DEMANDADO: JORGE HERNAN BETANCOURT JURADO  
  
RADICADO: 2019-00057-00

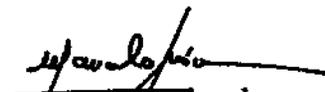
Le informo que por auto de la fecha, en el proceso de la referencia, se dispuso:

*"...PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar al señor MAURICIO BALLESTEROS GOMEZ, en este proceso EJECUTIVO SINGULAR incoado por BANCO DE BOGOTA S.A. y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 22 de febrero de 2019, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, al abogado FELIX MARIA SIERRA CASTELLANOS quien se localiza en la CARRERA 23 No. 63-62 MANIZALES. Tel. 300-3884402. A quien se le enviará comunicación.*

*SEGUNDO: Cítese al profesional designado a quien se le notificará el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 48 del Código General del proceso, para lo cual se le hará saber el día y la hora en que debe concurrir al Despacho para la diligencia de notificación."*

**TERCERO: En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.**

Atentamente;

  
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA  
Secretaria